

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 035-2020-SUSALUD/GG

Lima, 30 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 00794-2020-SUSALUD/OGA, de fecha 26 de junio de 2020, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00349-2020/OGAJ, de fecha 30 de junio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-SUSALUD/S, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), a través del Informe N° 00762-2020/OGA, sustenta técnicamente la necesidad de excluir dos (02) procesos: i) Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de acondicionamiento de corriente comercial para las oficinas ubicadas en el segundo y tercer piso del local El Crillón de la Superintendencia Nacional de Salud, y ii) Contratación Directa para la contratación del servicio de renovación de soporte técnico de licencias Oracle;

Que, estando a los informes de vistos, corresponde realizar la primera modificación Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020 solicitado por la OGA;



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 18:04:40 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 14:46:57 -05:00





Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.



Firma Digital
QUIISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2020 14:47:12 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, los procesos que se describen en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.susalud.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2020 18:05:07 -05:00

**WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL**



ANEXO I EXCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001926-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

B) AÑO :

2020

C) SIGLAS :

SUSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

134 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

E) RUC :

2077785843

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE DIRECTORIA GENERAL N° 005-2020-DIGESA/DIRGESA

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestacion CTRL + G En las columnas con encabezado Anul prestación CTRL + H para obtener ayuda

N.º	Item - Línea - Partida de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONTRATADA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE-CRÉDITO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye descripción e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE COMBO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPALIDAD DE BELLESGUARDIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	SERVIDORES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUENTES ARMAVAS
1	1-1-18-01	0 - Por la Entidad	1 - Participación de SUSALUD	1 - Participación de SUSALUD	271 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVIICIO DE ALMACENAMIENTO DE CUBIERTOS CARRILES FIBRALAS OPLENAS DEL SEGRANDY Y REALIZADO LOCAL EL SERVICIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	021550002543	29 - Servicio	1,20	1 - Soles	12000,00	15 01 02	99	7 - Febrero	181 - Sin Modificar			0 - SI	
2	1-1-18-01	0 - Por la Entidad	1 - Participación de SUSALUD	1 - Participación de SUSALUD	273 - Contratación de servicios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD TECNICA DE TELEFONIA VOIP	011180001312477	29 - Servicio	1,20	1 - Soles	20270,00	14 01 02	99	6 - Mayo	14 - Participación			0 - SI	



Firmado digitalmente por MEDRANO BENDEZU Fernando FAU 20377985843 -soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.06.2020 18:21:18 -05:00


Walter Efrain Borja Rojas
Gerente General
SUSALUD

